

81

el don de del corriente que el Ramon Bernal se puo
publicamente a vender dho genero al mismo precio: 2
aunque los Suplicantes vararon mde havo en dha
para mas beneficio del Comun advierten que a que
continua persudicando a este ya aquellos; Por lo que
concluyen esperando de la justificacion de esta Junta
miento proveha del remedio conveniente para que
retire el Bernal en genero, o lo vare de lo zinc q
y medio; Con lo demas q se presentan; Ha Ciudad en
vintetres y de lo manifestado por vno de los Cav, nros
Fieles C. = Acuerda en su parte de la Ordenanza de
Reparto y vara, que es la que se a en esta genero
como en las Carnes de tiempo immemorial, y de las
resultan conozido y para ser beneficiado al Comun,
tan interesado en esta parte: Tene caso de algunos ve
excedan, y quieran vender a mayor precio del que deben
se les denunciar a inmediatamente por dho Cav, Fieles
de dho castigandolos como corresponde para er can
miento de otros; De ello daran cuenta al M. Conre.
vicio en caso de ser vicio

Comisarios p
Cumplimentan
al M. Conre
Entendida la Ciudad de estar para venir a ella el
Atmo M. Jn Victoriano Lopez Gonzalez, Obispo

